UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
FOLIA DE CARGO DE ENTREGA
09 ENE. 2020
Reg. N° ... Hora ...
Folios ... Firma ...

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0026-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de enero de 2020

Visto, la solicitud N° 06808, 06824 y 06857, presentados por los egresados Bladimir Herreras Calle, Laydi Guapaya Lizana y Doris Lisbeth Pariona Flores para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía;

CONSIDERANDO:

Que, los egresados, Bladimir Herreras Calle, Laydi Guapaya Lizana y Doris Lisbeth Pariona Flores z mediante solicitud Nº 06808, 06824 y 06857 de fecha 18, 19 y 20 de diciembre de 2019, solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrada por los Prof. William Dante Canales Molina Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres mediante Dictamen N° 177, 181 y 182 - 2019-CTA-EFPE, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Bladimir Herreras Calle, Laydi Guapaya Lizana y Doris Lisbeth Pariona Flores quien cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 108, 109 y 110 - 2019-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 30 de diciembre del 2019, el Director de la Escuela Profesional de Economía Profesor Narciso Marmanillo Pérez eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado que a continuación se detalla:
BLADIMIR HERRERAS CALLE
LAYDI GUAPAYA LIZANA
DORIS LISBETH PARIONA FLORES

Artículo 2º.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º.- ELEVAR la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesados
Archivo